



DIRECCIÓN DE CALIDAD
Departamento de Verificación de Mercados

**Verificación de etiquetado y precios
de juguetes 2019**

Esta verificación es importante porque:

- La información clara, veraz y oportuna en manos de los consumidores, es la herramienta más relevante para una adecuada decisión de consumo al momento de ejecutar la compra.
- Los comercios que venden juguetes, tienen la obligación de informar a los consumidores sobre el tipo de producto y el uso apropiado del juguete que ofrecen en el mercado, a fin de salvaguardar la seguridad de los niños.
- La información definida en las etiquetas está regulada y debe ser acorde a la normativa vigente y obligatoria correspondiente.



¿Cuál es el objetivo de esta verificación?



Verificar el cumplimiento de la Ley N° 7472 de Protección al Consumidor, en materia de precios, así como el Reglamento Técnico Nacional de Etiquetado de Juguetes, Decreto Ejecutivo N° 34978-MEIC, esto con el fin de brindar información clara y oportuna para los consumidores.

Normativa relacionada

Artículos 34 b) y m) de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y su reglamento DE-37899-MEIC.

Decreto Ejecutivo N° 34978-MEIC. Reglamento Técnico Costarricense RTCR 421:2008 Juguetes. Etiquetado.



Variables verificadas en etiquetado

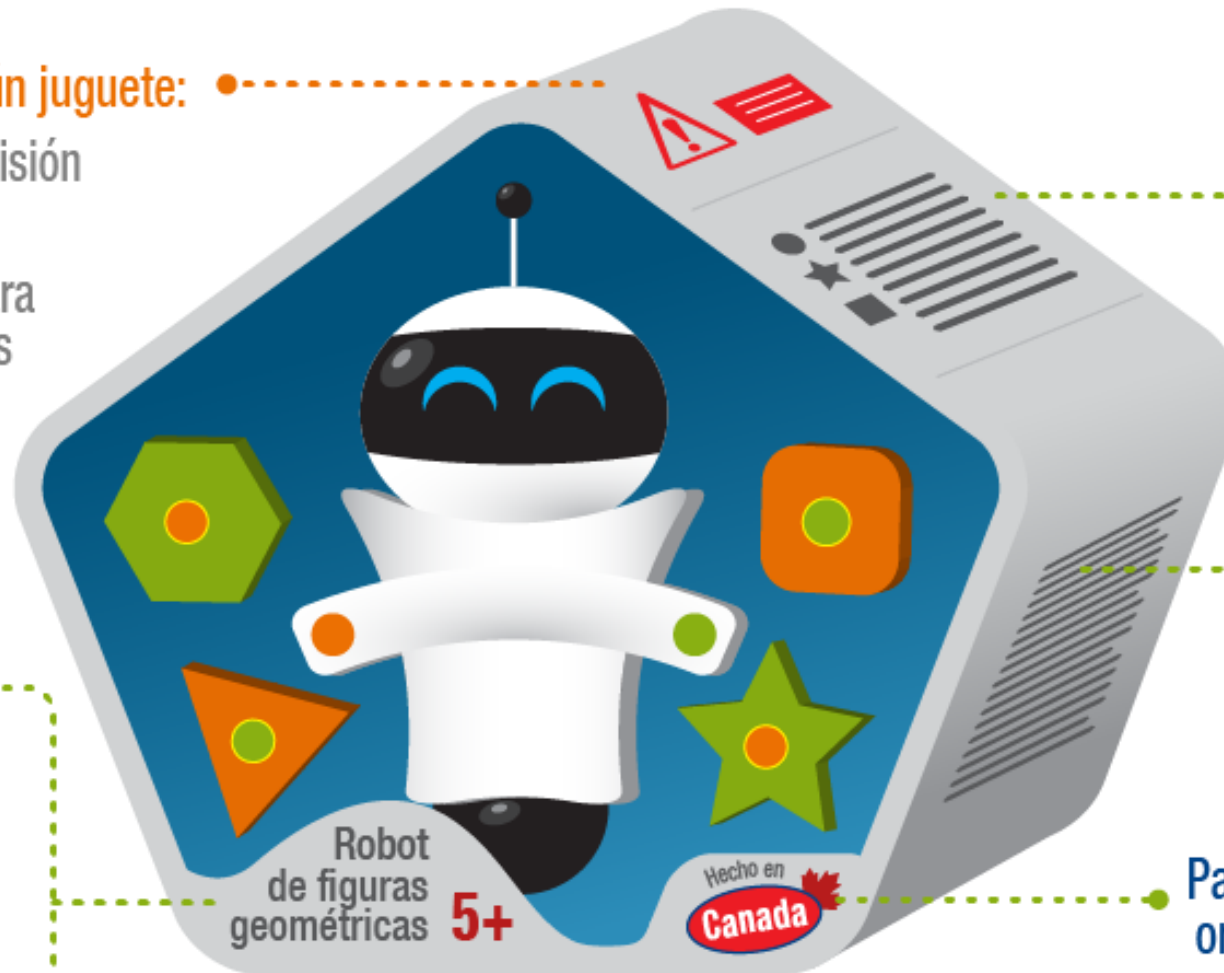
Advertencias según juguete:

- Requiere supervisión de un adulto
- No apropiado para menores de 3 años
- Contiene partes pequeñas

Nombre del juguete

Sólo en caso de ser necesario

Edad recomendada



Instrucciones de uso en español

Nombre y teléfono del responsable para Costa Rica

País de origen

RESULTADOS POR COMERCIOS

18

**Comercios
visitados**



33% **cumplen**
6 Comercios

67% **incumplen**
12 comercios

En información de precios:

- El 100% de los comercios visitados, cumplieron con lo dispuesto en la **Ley 7472, Artículo 34, Obligaciones del comerciante, inciso b)**, al contar con los precios visibles al consumidor.

Resultados de la verificación

Comercios que cumplieron los requisitos de etiquetado

N°	Nombre del Comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta
1	Almacén Llobet	Alajuela	Central	Primero	1042-2019
2	PASOCA	Cartago	La Unión	San Juan	1055-2019
3	Walmart	Heredia	Central	San Francisco	1039-2019
4	Monkey lú Multiplaza	San José	Escazú	Primero	1046-2019
5	Juguetón de Cemaco				1047-2019
6	Almacenes Simán		Curridabat	Primero	1050-2019

Resultados de la verificación

Comercios que incumplieron los requisitos de etiquetado

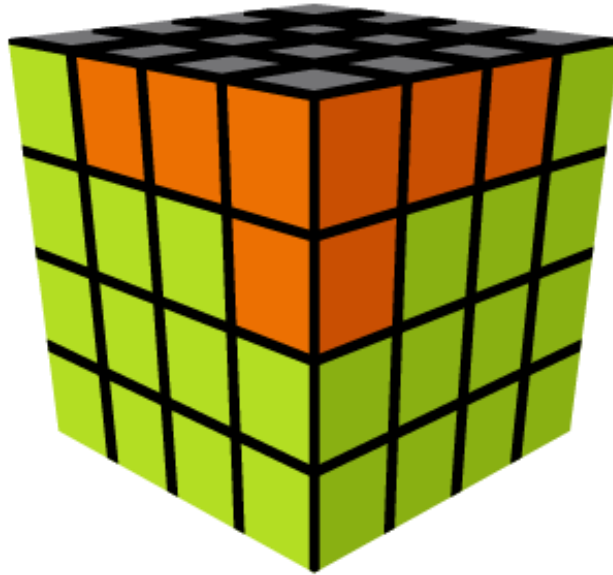
Nº	Nombre del comercio	Provincia	Cantón	Distrito	Acta
1	Almacén El Rey	Alajuela	Central	Primero	1044-2019
2	Toys City Mall				1053-2019
3	Pequeño Mundo				1051-2019
4	Tienda Ekono City Mall				1052-2019
5	Librería Lehmann				1043-2019
6	Casoma, La Lima	Cartago	Central	San Nicolás	1056-2019
7	Mundo Mágico, La Lima				1049-2019
8	Librería Cartago			Occidental	1048-2019
9	Tienda Aliss, Paseo de Las Flores	Heredia	Central	Primero	1041-2019
10	Bazar Alicia				1040-2019
11	Almacén Rodolfo Leitón	San José	San José	Merced	1054-2019
12	Librería Universal		Escazú	Primero	1045-2019

Resultados de la verificación

RESULTADO POR JUGUETES

108

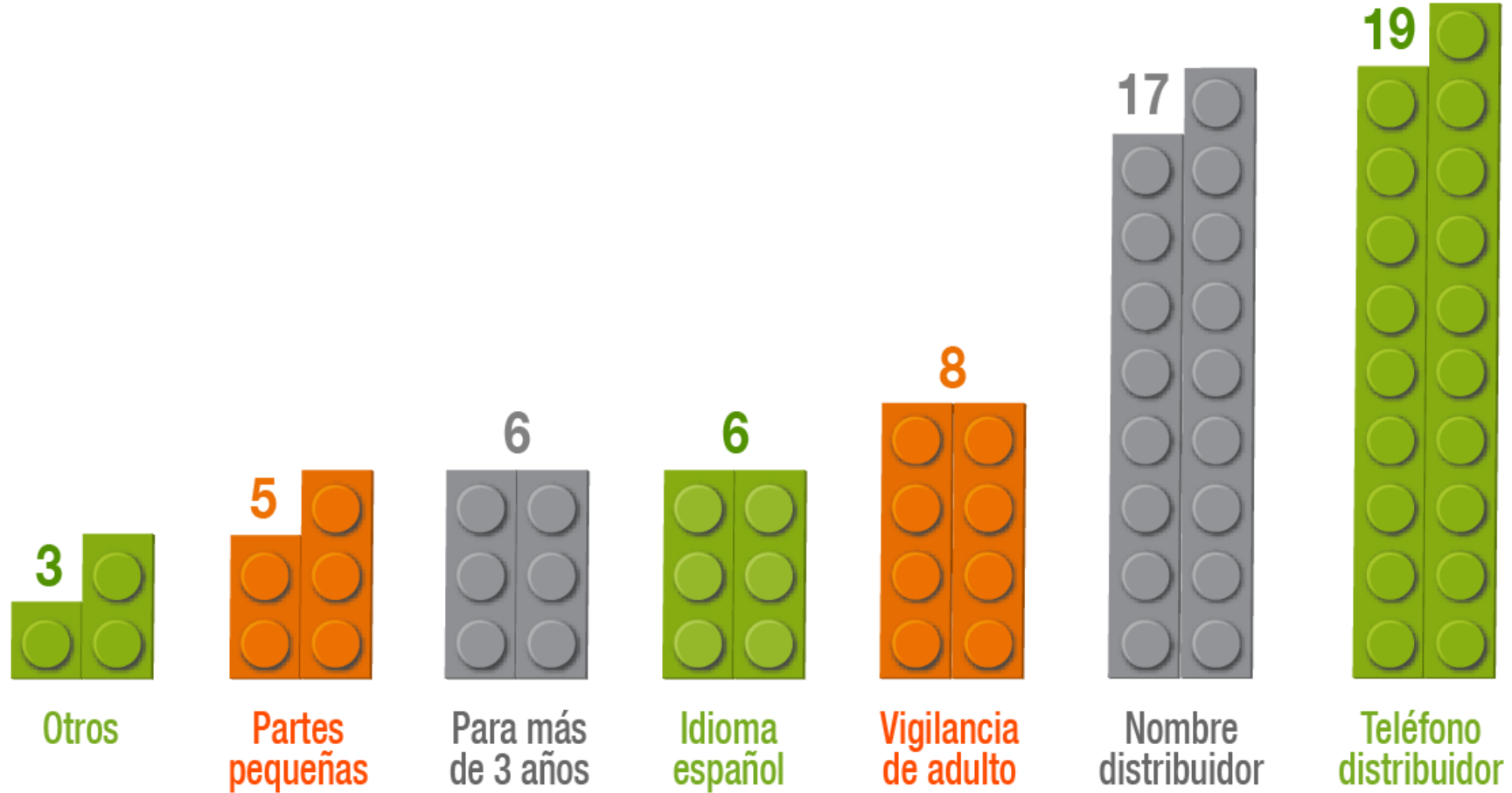
**Juguetes
verificados**



26% incumplen
28 juguetes

74% cumplen
80 juguetes

Incumplimientos detectados



Conclusiones



1. Para el análisis de etiquetado de juguetes, se visitaron 18 establecimientos comerciales, de los cuales solo 6 se encuentran cumpliendo con dichos requisitos (33%) y 12 incumplen la normativa (67%).
2. De un total de 108 juguetes verificados, el 74% (80) cumple con el reglamento técnico de etiquetado, sin embargo un 26% no cumple (28).
3. Todos los comercios cumplen con la información disponible al consumidor.

Acciones tomada por los incumplimientos detectados

1. Se dejaron prevenciones a los 12 comercios que no cumplieron el reglamento técnico de etiquetado de juguetes y se emitieron 4 prevenciones a los distribuidores para corregir los incumplimientos, por un plazo de 30 días naturales.
2. Luego de transcurrido el plazo otorgado en las prevenciones, se realizará una segunda visita al comercio con el propósito de corroborar si corrigieron o no los incumplimientos.
3. En caso que los incumplimientos se mantengan, los comercios y sus distribuidores se denunciarán ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), como lo dispone la legislación aplicable.



Recomendaciones para los consumidores



1. Seleccione el juguete que desea comprar y revise que éste contenga las instrucciones y recomendaciones de uso, además que indique la edad recomendada del niño o niña y que la información se encuentre en idioma español.
2. Según el juguete seleccionado, revisar que contenga ADVERTENCIAS, ya sea que: *“Requiere la supervisión de un adulto”*, *“No apropiado para menores de 3 años”* o *“Contiene partes pequeñas”*.
3. Revisar que el comercio cuenta con la información de los precios y que estos sean los mismos que le cobran en la caja registradora.
4. En caso de identificar irregularidades de información en el juguete, informe sus preocupaciones al Departamento de Verificación de Mercados del MEIC al correo electrónico: verificacion@meic.go.cr, remitiendo evidencia del producto, nombre y ubicación exacta del comercio.

Muchas Gracias

*En el siguiente enlace podrá encontrar
otra documentación relacionada:*



bit.ly/Juguetes2019